



Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE  
**POLÍTICA Y LEGISLACIÓN  
FORESTAL**

Coordinación: RIBELLES SANS, MARIA TERESA

Año académico 2023-24

## Información general de la asignatura

<b>Denominación</b>	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN FORESTAL			
<b>Código</b>	102441			
<b>Semestre de impartición</b>	1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
<b>Carácter</b>	<b>Grado/Máster</b>	<b>Curso</b>	<b>Carácter</b>	<b>Modalidad</b>
	Doble titulación: Grado en Ingeniería Forestal y Grado en Conservación de la Naturaleza	3	OBLIGATORIA	Presencial
	Grado en Ingeniería Forestal	4	OBLIGATORIA	Presencial
<b>Número de créditos de la asignatura (ECTS)</b>	6			
<b>Tipo de actividad, créditos y grupos</b>	<b>Tipo de actividad</b>	PRALAB	PRAULA	TEORIA
	<b>Número de créditos</b>	0.4	1.6	4
	<b>Número de grupos</b>	1	1	1
<b>Coordinación</b>	RIBELLES SANS, MARIA TERESA			
<b>Departamento/s</b>	ECONOMÍA Y EMPRESA			
<b>Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante</b>	70% presencial 30% trabajo autónomo alumno			
<b>Información importante sobre tratamiento de datos</b>	Consulte <a href="#">este enlace</a> para obtener más información.			
<b>Idioma/es de impartición</b>	50% Castellano 50% Catalán			
<b>Distribución de créditos</b>	3,6 ECTS Grupo Grande (GG) 2,4 ECTS Grupo Mediano (GM)			

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
AUNOS GOMEZ, ALVARO IGNACIO	alvaro.aunos@udl.cat	1	
RIBELLES SANS, MARIA TERESA	mariateresa.ribelles@udl.cat	5	

## Información complementaria de la asignatura

### Asignatura/materia en el conjunto del plan de estudios

La asignatura obligatoria de Política y Legislación Forestal proporciona al alumno el complemento interdisciplinario necesario para asegurar una formación integral del Graduado en Ingeniería Forestal, proporcionándole el acceso al marco jurídico de la actividad científico técnica que se desarrolla en torno a la gestión, conservación y protección de los bosques.

Las salidas profesionales del Graduado en Ingeniería Forestal ponen de manifiesto la necesidad de un conocimiento adecuado y suficiente de la Legislación Forestal y de la organización administrativa, por lo que esta asignatura proporciona los instrumentos necesarios tanto para el ejercicio de una actividad profesional privada, como para el desempeño de puestos en la Administración Pública que estén relacionados con la temática forestal, al ofrecer al alumno el conocimiento del marco legal en el que poder llevar a cabo tareas de gestión, conservación, planificación, etc

### Recomendaciones

La asignatura requiere trabajo continuado durante todo el semestre, pensamiento crítico y capacidad de abstracción. En el Campus Virtual están a disposición de los alumnos los materiales didácticos (material expuesto en clase, ejercicios, lecturas) de la asignatura. Se recomienda visitar de manera frecuente el espacio del Campus Virtual asociado a la asignatura.

## Objetivos académicos de la asignatura

### OBJETIVOS DE CONOCIMIENTO

El estudiante, al superar la asignatura, debe ser capaz de:

1. Conocer los principales instrumentos jurídico- políticos internacionales en el ámbito forestal
2. Conocer las principales fuentes del ordenamiento jurídico español
3. Conocer la organización del Estado y en particular la estructura de la Administración Forestal
4. Adquirir conceptos generales de Dº Administrativo
5. Adquirir conceptos generales de Dº Civil
6. Conocer el contenido de la Legislación Forestal Básica del Estado y la aplicación y localización de la Legislación de Desarrollo del Estado y de las CCAA en materia forestal y medioambiental
7. Conocer las principales instituciones del Derecho Forestal Español y Autonómico.

8. Conocer el régimen de la propiedad y los derechos reales en el ordenamiento jurídico español.
9. Conocer el régimen estatutario de la propiedad forestal, su estructura, clases y características
10. Conocer e identificar los Registros administrativos con incidencia en la propiedad forestal
11. Conocer y realizar la tramitación de expedientes de deslinde, inclusión y exclusión del CMUP, expropiación forzosa, sancionadores, etc
12. Conocer los diferentes instrumentos de planificación forestal
13. Realizar un estudio jurídico de la explotación forestal

## **OBJETIVOS DE CAPACIDAD**

El estudiante que supere esta asignatura debe ser capaz de:

1. Manejar con soltura la normativa forestal vigente.
2. Adquirir destreza a nivel básico, en la lectura y el comentario de textos legales.
3. Familiarizarse con los instrumentos necesarios para conseguir los objetivos anteriores: textos legales, diarios oficiales, manuales, recursos informáticos, bases de datos, etc.
4. Relacionar todos los conocimientos adquiridos.
5. Integrar la legislación forestal en un contexto global, organizando y relacionando ideas.
6. Conseguir habilidad en la solución de los casos prácticos que se le planteen.
7. Aplicar en cada caso concreto, la normativa que corresponda.
8. Conseguir y utilizar un vocabulario básico de legislación.

## **Competencias**

### **Competencias Básicas**

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### **Competencias Genéricas**

CG12 - Capacidad de organización y planificación de empresas y otras instituciones, con conocimiento de las disposiciones legislativas que les afectan y de los fundamentos del marketing y comercialización de productos forestales.

CG7 - Capacidad para resolver los problemas técnicos derivados de la gestión de los espacios naturales.

## **Competencias Específicas**

CEMC14 - Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de Certificación Forestal

CEMC15 - Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de Legislación Forestal.

CEMC16 - Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de Sociología y Política Forestal.

## Contenidos fundamentales de la asignatura

### **TEMARIO TEÓRICO**

El programa de la asignatura se estructura en tres partes:

I. Política Forestal,

II. Parte General (Organización del Estado, Sistema Forestal español, régimen jurídico de los bienes públicos, régimen jurídico de los bienes privados)

III. Principales instituciones de derecho forestal vigente. .

### **PRIMERA PARTE**

TEMA 1. Introducción a la Política Forestal

TEMA 2. Valor de los bosques

TEMA 3. Certificación forestal

### **SEGUNDA PARTE**

TEMA 4: Sistema de fuentes del D<sup>o</sup> español. Sus clases. Normas del Gobierno con rango de Ley. La potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. La costumbre. Los principios generales del D<sup>o</sup>. El D<sup>o</sup> Comunitario. Incidencia del sistema de fuentes en el D<sup>o</sup> Forestal español.

TEMA 5. La organización del Estado y la Administración Pública. Principales Instituciones. La Administración Central del estado. La Administración Periférica del Estado. Las Comunidades Autónomas y su Administración. La Administración Local. La Administración Institucional. El sistema forestal español

TEMA 6. Los bienes públicos. La distribución de competencias sobre los bienes públicos. El dominio público: concepto, clases, titularidad. La afectación demanial. Mutaciones demaniales. La desafectación. Los bienes patrimoniales. Los bienes comunales. El Patrimonio Nacional

TEMA 7. El régimen de protección de los bienes públicos: linde administrativa. La recuperación de oficio y desahucio administrativo. La potestad de investigación y sancionadora. Otros instrumentos de protección: Inventarios, Catálogos, Registro de la Propiedad y Catastro

TEMA 8. Las formas de utilización del dominio público. El uso por los particulares del dominio público: uso común (autorizaciones, licencias), uso privativo (estacionamientos, ocupaciones). La concesión demanial

TEMA 9. El derecho de propiedad. El dominio: facultades y limitaciones al derecho de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. Modos de perder la propiedad

TEMA 10. Estudio general de los derechos reales. Usufructo de montes. Servidumbres rústicas: aguas, pastos, etc. Distancia entre plantaciones

### **TERCERA PARTE**

TEMA 11. Títulos competenciales en materia de montes y aprovechamientos forestales. Llei43 / 2003 de 21 de noviembre básica de montañas. Leyes forestales autonómicas.

TEMA 12. Concepto de monte. La propiedad de los montes. Clasificación. Régimen jurídico de los montes en derecho español.

TEMA13. Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Antecedentes y momento actual. Relación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el Registro de la Propiedad y el Catastro Inmobiliario.

TEMA 14. El deslinde de montes. Naturaleza y régimen jurídico. Fases del deslinde administrativo. Recursos. Efectos jurídicos

TEMA 15. Las Vías Pecuarias. Naturaleza y Régimen Jurídico. Clases de vías pecuarias. Usos en las vías pecuarias.

TEMA 16. Los espacios naturales protegidos. Breve referencia a la planificación forestal (principales instrumentos de planificación)

## ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Se realizarán las siguientes actividades prácticas:

Resolución de casos prácticos

Estudio de casos

Aprendizaje en el uso de los medios informáticos de búsqueda de fuentes normativas

Comentarios de textos jurídico- administrativos

Sesiones audiovisuales con debate posterior

Trabajos dirigidos: redacción de informes y estudios sobre cuestiones concretas

Participación de expertos para un mayor acercamiento a la realidad jurídico forestal

## Ejes metodológicos de la asignatura

**Clases magistrales:** En las clases magistrales se exponen los contenidos de la asignatura de forma oral por parte de un profesor o profesora sin la participación activa del alumnado. En primer lugar, se propone el uso de la sesión expositiva como metodología docente. Mediante la sesión expositiva se presenta a los alumnos de forma sistemática y ordenada, la necesidad de un conocimiento adecuado y suficiente de la Legislación Forestal y de su organización administrativa, por lo que esta asignatura proporciona los instrumentos necesarios tanto para el ejercicio de una actividad profesional privada, como para el desempeño de puestos en la Administración Pública que estén relacionados con la temática forestal, al ofrecer al alumno el conocimiento del marco legal en el que poder llevar a cabo tareas de gestión, conservación, planificación, etcos derechos y obligaciones derivadas del Estatuto de la profesión de gestor administrativo y sus implicaciones. procurando facilitar ejemplos y comprensión por parte del alumno de esta figura.

**Estudio de casos:** Método utilizado para estudiar a un individuo, una institución, un problema, etc. de forma contextual y detallada (se deben desarrollar procesos de análisis). El alumno aprende resolviendo problemas concretos, es conocido como problema based learning system.

**Debate dirigido:** Fundamentado en el método socrático, el profesor o profesora dirige un debate planteando preguntas y diferentes hipótesis en torno a un tema en concreto, que los alumnos han trabajado previamente en una clase magistral, conferencia o mediante lecturas recomendadas, comentarios de texto , etc. Se debe tener en cuenta por un lado, el perfil del alumnado, de modo que las sesiones deben adaptarse a sus competencias previas y por otro lado, el carácter profesionalizador de la titulación, que obliga a enfocar en la medida de lo posible las sesiones desde una vertiente práctica. Por otra parte, es necesario tener en cuenta que el Máster se imparte en modalidad semipresencial, por lo que el papel del trabajo autónomo del alumno será muy destacado.

Junto con la sesión expositiva, destacar la resolución de casos prácticos aplicando la conocida y clásica metodología en el ámbito del Derecho del aprendizaje basado en la resolución de problemas. Así, se facilita a los

alumnos un caso práctico, es decir, un supuesto ficticio que tendrán que resolver e interpretar en clave jurídica, aplicando los conocimientos teóricos previamente adquiridos o que se desarrollarán a raíz del caso práctico en cuestión. El caso práctico se resolverá durante la sesión presencial siguiendo las pautas e indicaciones correspondientes como, por ejemplo, una serie de preguntas asociadas al supuesto práctico. El objetivo es que los alumnos participen activamente en las sesiones prácticas, aportando sus puntos de vista y opiniones jurídicamente razonadas. Mediante esta metodología se consolidan competencias disciplinarias y profesionales, aportando soluciones.

## Sistema de evaluación

### 1) EVALUACIÓN CONTÍNUA

Esta asignatura consta de dos disciplinas diferenciadas: 1) Política Forestal; 2) Derecho y Legislación Forestal

#### A- Evaluación de la UD de Legislación Forestal

Se llevará a cabo según las siguientes pautas:

a) Cómputo de la parte de Legislación Forestal en el conjunto de la asignatura: 80% del valor total

b) Evaluación en la 1ª convocatoria:

--examen presencial tipo test con cuatro opciones en la fecha oficial de evaluación marcada por el calendario académico y correspondiente a la 1ª parte del programa

--examen presencial tipo test con cuatro opciones en la fecha oficial de evaluación marcada por el calendario académico y correspondiente a la 2ª parte del programa

c) Evaluación en la 2ª convocatoria (recuperación):

--examen presencial tipo test con preguntas de cuatro opciones en el que se presentarán los alumnos con nota media entre la calificación obtenida entre el 1º y el 2º examen que no supere la nota de 5. Los alumnos deberán recuperar en este caso la parte o partes suspendidas. Las actividades evaluadas mediante examen en los términos anteriormente mencionados representarán el 70% del total de la nota de Legislación Forestal. Las actividades prácticas también evaluadas, junto con la asistencia a clase del alumno y su actitud positiva y participativa en el aula, supondrán un 10% de la nota final.

#### B- Evaluación de la UD de Política Forestal

Se llevará a cabo según las siguientes pautas:

1. Cómputo de la parte de Política en el conjunto de la asignatura: 20% del valor total.

2. Evaluación en la 1ª convocatoria: examen (no de tipo test) en fecha a decidir por los alumnos.

3. Evaluación en la 2ª convocatoria (recuperación): examen de tipo test y mismo formato que el resto de la materia de legislación.

**Observación.**- La calificación obtenida en el primer examen de evaluación continua correspondiente al módulo de política forestal, sólo podrá hacer la media y añadirse a la puntuación obtenida en las otras dos partes de legislación cuando resulte igual o superior a 4 puntos sobre 10 (equivalente a 0,8 puntos sobre 2). En caso contrario el módulo de política deberá siempre recuperarse en el examen de la 2ª convocatoria

### EVALUACIÓN COMPLETA DE LA ASIGNATURA DE POLITICA Y LEGISLACIÓN FORESTAL

A efectos de evaluación, la asignatura se descompone en tres módulos separados:

1. Materia de legislación evaluada en el primer examen de evaluación continua: ponderación de 4 puntos en la calificación final.

2. Materia de legislación evaluada en el segundo examen de evaluación continua: ponderación de 4 puntos en la calificación final.

3. Contenido de política forestal: ponderación de 2 puntos en la calificación final.

La superación de la asignatura atenderá al siguiente condicionado:

1. Cuando en cualquier examen se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10, la materia correspondiente quedará exenta de evaluación en 2ª convocatoria (recuperación).

2. En la parte de legislación se hará la media entre las dos calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua. En caso de que no se obtenga una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10, el alumno sólo tendrá que recuperar en 2ª convocatoria el módulo que haya suspendido.

3. En primera convocatoria, la calificación obtenida en el examen de evaluación continua correspondiente al módulo de política forestal sólo puede hacer la media con los otros dos de legislación cuando resulte igual o superior a 4 puntos sobre 10 (equivalente a 0,8 puntos sobre 2). En caso contrario el módulo de política deberá recuperarse en la 2ª convocatoria.

4. Con la excepción indicada en el punto precedente, la superación de la asignatura será el resultado promedio de la calificación obtenida en cada uno de los 3 Módulos con las ponderaciones ya señaladas anteriormente

## (2) EVALUACIÓN ÚNICA O ALTERNATIVA

Para facilitar la conciliación laboral o familiar, el estudiante que lo desee tiene derecho a renunciar a la evaluación continuada al inicio de cada semestre y a la realización de una evaluación alternativa. El estudiante que se quiera acoger a la evaluación alternativa tendrá que presentar un contrato de trabajo o justificar, mediante un escrito dirigido al decano o decana o al director o directora del centro, las razones que le imposibilitan hacer la evaluación continúa.

El plazo para renunciar a la evaluación continuada será durante el primer mes de cada semestre

Esta prueba consistirá en una prueba sobre el contenido de los cuatro módulos de la asignatura y consistirá en:

- Examen test de 80 preguntas de respuesta múltiple sobre los módulos que integran el contenido de la asignatura (Parte de Legislación Forestal)
- Examen de tipo test y mismo formato que el resto de la materia de legislación (Parte de Política Forestal)

Las preguntas de tipo test se valorarán de la siguiente forma: las respuestas acertadas puntúan (0,2) las incorrectas descuentan (0,1).

Esta prueba se hará el mismo día y junto con la prueba correspondiente a la segunda evaluación de los alumnos de evaluación continuada. Esta prueba es recuperable en los periodos indicados en el calendario académico.

## Plagio

De acuerdo con el art. 3.1 de la normativa de evaluación de la UdL, el estudiante no puede utilizar, en ningún caso, durante la realización de las pruebas de evaluación, medios no permitidos o mecanismos fraudulentos. El estudiante que utilice cualquier medio fraudulento relacionado con la prueba y / o lleve aparatos electrónicos no permitidos, tendrá que abandonar el examen o la prueba, y quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta normativa o en cualquier otra normativa de régimen interno de la UdL

El artículo 43 de la Normativa de convivencia de la UdL describe las sanciones aplicables, que incluyen, entre otros y dependiendo de la gravedad de la falta, la pérdida del derecho a ser evaluado de la asignatura, la pérdida de la matrícula de un semestre o un curso o la expulsión hasta tres años.

## Bibliografía y recursos de información

### **Bibliografía básica**

GUAITA MARTORELL, A. (1986): Derecho Administrativo: aguas, montes, minas. Ed. Civitas. Madrid



LACRUZ VERDEJO, J.L., LUNA SERRANO A., DEGADO ECHEVERRÍA, J. Y MEDOZA OLIVÁN, V. (1991): Elementos de derecho civil III. Derechos reales. Volumen 1. Ed. Bosch. Barcelona

PARADA VAZQUEZ, J.R. (2000): Derecho Administrativo III: Bienes públicos. Derecho urbanístico. Ed. Marcial Pons. Madrid

PIÑAR MAÑAS, J.L. (2003): Prólogo a la Legislación Forestal. Ed. Tecnos. Madrid

SANCHEZ MORÓN, M Y OTROS (1997): Los bienes públicos (régimen jurídico). Ed. Tecnos. Madrid

TEXTOS LEGALES VIGENTES

## **Bibliografía complementaria**

ABREU PIDAL, J.M. (1995): propiedad, titularidad y funcionalidad de los terrenos forestales. ICONA. Madrid

BAUER MANDERSCHEID, E. (1991): Los montes de España en la historia. MAPA. Madrid

CASTILLO BLANCO, F. (1997): La propiedad forestal, en la obra colectiva dirigida por Miguel Sanchez Morón, Los bienes públicos (régimen jurídico). Madrid

DE VICENTE DOMINGO, R. (1995): Espacios forestales (su ordenación jurídica como recurso natural). Ed. Civitas. Madrid

ESTEVE PARDO, J. (1995): Realidad y perspectivas de la ordenación jurídica de los montes (función ecológica y explotación racional). Ed. Civitas. Madrid

MORENO MOLINA, J.A. (1995): La protección ambiental de los bosques. Ed. Tecnos. Madrid